

REGLAMENTO (CE) Nº 3111/93 DE LA COMISIÓN

de 10 de noviembre de 1993

por el que se establecen las listas de los vinos de licor de calidad producidos en regiones determinadas mencionadas en los artículos 3 y 12 del Reglamento (CEE) nº 4252/88

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 4252/88 del Consejo, de 21 de diciembre de 1988, relativo a la elaboración y a comercialización de los vinos de licor producidos en la Comunidad ⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 1568/93 ⁽²⁾, y, en particular, el párrafo segundo de su artículo 22,

Considerando que, en aplicación de los artículos 3 y 12 del Reglamento (CEE) nº 4252/88, conviene establecer la lista de vinos de licor de calidad producidos en regiones determinadas (vlcprd) cuyas normas de elaboración específicas están admitidas, basándose para ello en la información proporcionada por los Estados miembros; que, con objeto de determinar con facilidad los productos y facilitar los intercambios intracomunitarios, es conveniente que se haga referencia a la designación del producto establecida en la normativa comunitaria o, en su caso, en la legislación nacional; que, no obstante, el empleo de esa referencia no prejuzga de las normas de presentación y

designación de los vinos de licor que puedan llegar a adoptarse posteriormente en la Comunidad;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión del vino,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Las listas de los vlcprd mencionadas en los artículos 3 y 12 del Reglamento (CEE) nº 4252/88 se recogen en el Anexo.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 10 de noviembre de 1993.

Por la Comisión

René STEICHEN

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO nº L 373 de 31. 12. 1988, p. 59.

⁽²⁾ DO nº L 154 de 14. 6. 1993, p. 42.

ANEXO

1. Lista de los vlcprd en cuya elaboración se utiliza mosto de uva o la mezcla de este producto con vino

[Cuarto guión del apartado 1 del artículo 3 Reglamento (CEE) n° 4252/88]

ESPAÑA

vlcprd	Designación del producto establecida por la legislación comunitaria o por la del Estado miembro
Alicante	Moscatel de Alicante Vino dulce
Cariñena	Vino dulce
Jerez-Xérès-Sherry	Pedro Ximénez Moscatel
Montilla-Moriles	Pedro Ximénez
Priorato	Vino dulce
Tarragona	Vino dulce
Valencia	Moscatel de Valencia Vino dulce

ITALIA

Cannonau di Sardegna, Cinque terre Sclacchetrà, Girò di Cagliari, Malvasia di Bosa, Malvasia di Cagliari, Marsala, Monica di Cagliari, Moscato di Cagliari, Moscato di Sorso-Sennori, Moscato di Trani, Nasco di Cagliari, Oltrepò pavese moscato, San Martino della Battaglia, Trentino, Vernaccia di San Gimignano, Vesuvio Lacrima Christi.

2. Lista de los vlcprd en cuya elaboración se añade alcohol de vino o de uvas pasas y cuyo grado alcohólico es igual o superior a 95 % vol e igual o inferior a 96 % vol

[Primer subguión del segundo guión de la letra b) del apartado 2 del artículo 3 Reglamento (CEE) n° 4252/88]

ESPAÑA

Condado de Huelva, Jerez-Xérès-Sherry, Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda, Málaga, Montilla-Moriles, Rueda.

PORTUGAL

Madeira, Madeira Wein, Madeira Wine, Vin de Madère, Madera, Vino di Madera, Madeira Wijn.

3. Lista de los vlcprd en cuya elaboración se añade aguardiente de vino u orujo de uva y cuyo grado alcohólico es igual o superior a 52 % vol e inferior o igual a 86 % vol

[Segundo subguión del segundo guión de la letra b) del apartado 2 del artículo 3 del Reglamento (CEE) n° 4252/88]

FRANCIA

Pineau des Charentes o Pineau charentais, Floc de Gascogne, Macvin du Jura.

4. Lista de los vlcprd en cuya elaboración se añade mosto de uva parcialmente fermentado procedente de uvas pasificadas

[Primer subguión del tercer guión de la letra b) del apartado 2 del artículo 3 del Reglamento (CEE) n° 4252/88]

ESPAÑA

vlcprd	Designación del producto establecida por la legislación comunitaria o por la del Estado miembro
Jerez-Xérès-Sherry	Vinos generosos de licor
Málaga	Vinos dulces
Montilla-Moriles	Vinos generosos de licor

ITALIA

Aleatico di Gradoli, Caluso o Erbaluce di Caluso, Girò di Cagliari, Malvasia delle Lipari, Malvasia di Cagliari, Moscato passito di Pantelleria.

5. Lista de los vlcprd en cuya elaboración se añade mosto de uva concentrado, obtenido mediante la acción del fuego directo, que se ajusta, con excepción de la mencionada operación, a la definición del mosto de uva concentrado

[Segundo subguión del tercer guión de la letra b) del apartado 2 del artículo 3 del Reglamento (CEE) nº 4252/88]

ESPAÑA

vlcprd	Designación del producto establecida por la legislación comunitaria o por la del Estado miembro
Alicante	
Condado de Huelva	Vinos generosos de licor
Jerez-Xérès-Sherry	Vinos generosos de licor
Málaga	Vinos dulces
Montilla-Moriles	Vinos generosos de licor

ITALIA

Marsala.

6. Lista de los vlcprd en cuya elaboración se añade mosto de uva concentrado

[Tercer subguión del tercer guión de la letra b) del apartado 2 del artículo 3 del Reglamento (CEE) nº 4252/88]

ESPAÑA

vlcprd	Designación del producto establecida por la legislación comunitaria o por la del Estado miembro
Málaga	Vinos dulces
Montilla-Moriles	Vinos dulces
Tarragona	Vinos dulces

ITALIA

Oltrepò pavese moscato, Marsala, Moscato di Trani.

7. Lista de los vlcprd elaborados a partir de mosto de uva cuyo grado alcohólico volumétrico natural es, al menos, igual a 10 % vol, obtenidos mediante la adición de aguardiente de vino o de orujo de uva con denominación de origen, pudiendo proceder de la misma explotación

[Primer guión del párrafo segundo de la letra a) del artículo 12 del Reglamento (CEE) nº 4252/88]

FRANCIA

Pineau des Charentes o Pineau charentais, Floc de Gascogne, Macvin du Jura.

8. Lista de los vlcprd elaborados a partir de mosto de uva en proceso de fermentación cuyo grado alcohólico volumétrico natural inicial es, al menos, igual a 11 % vol, obtenidos mediante la adición de alcohol neutro o de un destilado de vino cuyo grado alcohólico volumétrico adquirido no es inferior al 70 % vol, o de aguardiente de origen vitícola

[Primer subguión del segundo guión del párrafo segundo de la letra a) del artículo 12 del Reglamento (CEE) nº 4252/88]

PORTUGAL

Porto, Vin de Porto, Oporto, Port, Port Wine, Portwein, Portvin, Portwijn, Moscatel de Setúbal, Setúbal, Carcavelos.

ITALIA

Moscato di Noto, Trentino, Vernaccia di San Gimignano.

9. Lista de los vlcprd elaborados a partir de vino cuyo grado alcohólico volumétrico natural inicial es igual, al menos, a 10,5 % vol

[Segundo subguión del segundo guión del párrafo segundo de la letra a) del artículo 12 del Reglamento (CEE) nº 4252/88]

ESPAÑA

Jerez-Xérès-Sherry, Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda, Condado de Huelva, Rueda.

10. Lista de los vlcprd elaborados a partir de mosto de uva en proceso de fermentación cuyo grado alcohólico volumétrico natural inicial es igual, al menos, a 9 % vol

[Tercer subguión del segundo guión del párrafo segundo de la letra a) del artículo 12 del Reglamento (CEE) nº 4252/88]

PORTUGAL

Madeira, Madeira Wein, Madeira Wine, Vin de Madère, Madera, Vino di Madera, Madeira Wijn.

11. Lista de los vlcprd cuyo grado alcohólico volumétrico total es inferior a 17,5 % vol sin ser inferior a 15 % vol, para los cuales la legislación nacional que les era aplicable antes del 1 de enero de 1985 así lo contemplaba expresamente

[Párrafo segundo de la letra c) del artículo 12 del Reglamento (CEE) nº 4252/88]

ESPAÑA

vlcprd	Designación del producto establecida por la legislación comunitaria o por la del Estado miembro
Condado de Huelva	Vinos generosos
Jerez-Xérès-Sherry	Vinos generosos
Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda	
Málaga	Seco
Montilla-Moriles	Vinos generosos
Priorato	Rancio seco
Rueda	Vinos generosos
Tarragona	Rancio seco

ITALIA

Trentino.

PORTUGAL

vlcprd	Designación del producto establecida por la legislación comunitaria o por la del Estado miembro
Porto, Vin de Porto, Oporto, Port, Port Wine, Portwein, Portvin, Portwijn, Oivos Madépas	Branco Leve Seco